

VISTO:

El Expediente N° 76.144/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra solicitud de la Lic. Sandra VILCA respecto de la incorporación de un (1) ayudante alumno ad-honorem a la cátedra de Análisis Matemático II, constando en la misma el plan de formación propuesto;

QUE a fs. 3 consta Nota N° 379/20 presentada por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual avala la solicitud referida y sugiere los integrantes para la comisión evaluadora;

QUE a fs. 4 consta Nota N° 387/20 interpuesta por la Secretaría Académica avalando la continuidad del llamado;

QUE a fs. 6 obra Disposición N° 015/21 mediante la cual se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora integrada por los docentes Lic. Sandra VILCA, Ing. Jorge LESCANO, Ing. Luis VILLANUEVA en carácter de titulares, el Ing. Patricio TRIÑANES en carácter de suplente, y el consejero alumno Ángel TORRES, en calidad de veedor;

QUE a fs. 9 consta la inscripción del estudiante Ezequiel Recaredo CAMPOYA SOTO;

QUE a fs. 10 consta acta de la Comisión Evaluadora que tras el análisis de antecedente y entrevistas correspondientes al único alumno inscripto, proponen el siguiente orden de mérito, 1° Ezequiel Recaredo CAMPOYA SOTO;

QUE a fs. 11 consta copia del correo electrónico por el cual el postulante se notifica del acta mencionada;

QUE mediante Nota N° 008/21, la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 017/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

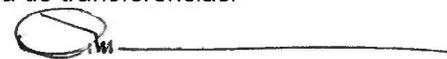
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al estudiante Ezequiel Recaredo CAMPOYA SOTO (DNI N° 35.567.902), como ayudante alumno ad honorem en la asignatura "Análisis Matemático II", correspondiente a las Carreras Profesorado en Matemática, Ingeniería Química y Licenciatura en Sistemas, a partir del 5 de abril de 2021 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los interesados), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Amelía Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

059/21